



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 NOV. 2000

RES.H.Nº 1248 - 00

Expte.No.4665/00

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo temporario de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría, con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Idioma Moderno: Inglés" del Departamento de Lenguas Modernos; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res.H.No.160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación del Prof. Rodolfo Oscar Fenoglio en el cargo objeto del llamado;

Que el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina recomienda aprobar el dictamen de referencia y proceder con la designación correspondiente;

Que el financiamiento de la designación está previsto con las economías de la Facultad, en el Inciso 1 - Gastos en Personal -;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 14-11-00)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR temporariamente al **Prof. Rodolfo Oscar FENOGLIO**, D.N.I. Nº13.329.221, en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría, con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Idioma Moderno Inglés", a partir del 14 de noviembre de 2000 y hasta el 31 de diciembre del corriente año.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1248 - 00

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior, a los ahorros producidos por esta Facultad en el Inciso 1 -Gastos en Personal-.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el profesor deberá cumplir además de las funciones especificadas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin a su especialización y necesidades de la Facultad.

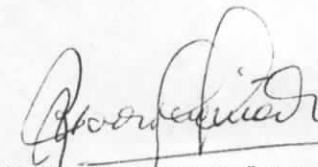
ARTICULO 6º.- HACER SABER al docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 7º.- NOTIFIQUESE al interesado y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Departamento Docencia, Departamento de Lenguas Modernas y CUEH..

mda


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSe.




Dr. HERÓLDO ROBERTO PIÑERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

